



**Memoria sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos de
MERLIN Properties, SOCIMI, S.A.
durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021**

1. Introducción

La organización y competencia de la Comisión de Nombramientos de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. (la “**Comisión**” y la “**Sociedad**”), está regulada en el artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad.

Se resumen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación a la Comisión con referencia a dicha regulación:

1.1. Composición

- (i) La Comisión:
 - (a) estará formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), debiendo ser sus miembros en su mayoría independientes;
 - (b) designará de su seno un Presidente, que será consejero independiente;
 - (c) designará asimismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni Consejeros;
- (ii) la renovación, reelección y cese de los consejeros que integran la Comisión se registrará por lo acordado por el Consejo;
- (iii) a la fecha, la Comisión tiene la siguiente composición:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN
Dña Pilar Caveró Mestre	Presidente	Independiente	27 de abril de 2021
D. Donald Jonhston	Vocal	Independiente	19 de junio de 2020
D. Ignacio Gil-Casares Satrústegui	Vocal	Dominical	19 de junio de 2020
D. Juan María Aguirre	Vocal	Independiente	27 de abril de 2021

En la página web de la Sociedad consta la información del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

1.2. Funcionamiento

La Comisión:

- (i) es convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de cualquiera de sus miembros;
- (ii) se reúne, de ordinario, trimestralmente, así como cuando la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones;
- (iii) queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros; y
- (iv) sus acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo su presidente voto dirimente.

1.3. Principales competencias

La Comisión tiene como principales competencias:

- (i) Competencias relativas a la evaluación y selección de consejeros:
 - (a) analizar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
 - (b) analizar el resto de ocupaciones de cada consejero de la Sociedad, velando por que los consejeros dediquen en la práctica el tiempo suficiente y proponer, en caso contrario, las medidas adecuadas;
 - (c) reunirse, durante el proceso de selección, bien la Comisión o su presidente o alguno de sus miembros, con cada uno de los candidatos a consejero dejando constancia en acta de las reuniones y, al menos, de la valoración que hayan merecido los candidatos finales o idóneos;
 - (d) documentar e incluir en el informe que acompañe a la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero, el resultado del análisis realizado y las razones que justifican la adecuación del candidato;
 - (e) recabar la aceptación formal y por escrito de las condiciones y políticas de la Sociedad para los consejeros en general;

- (f) establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como el mantenimiento de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo Consejero;
 - (g) externalizar, cuando se considere conveniente o necesario por la particularidad del caso, la búsqueda de candidatos a consejeros independientes mediante la contratación de los servicios de un experto externo;
 - (h) considerar las propuestas de posibles candidatos a consejeros independientes realizadas por cualquier consejero, extremando la cautela y recabando cuanta información considere oportuna;
 - (i) verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de ello en el informe anual de gobierno corporativo.
- (ii) Competencias relativas al nombramiento, reelección y separación de consejeros:
- (a) elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes, e informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros;
 - (b) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna;
 - (c) informar al candidato a consejero independiente sobre lo que se espera de él en términos de dedicación, participación en las comisiones del Consejo de Administración y compromiso con la Sociedad;
 - (d) velar por que, en las propuestas de reelección, se tengan en cuenta los mismos factores que para la primera elección;
 - (e) procurar, en caso de separación de consejeros independientes, que la propuesta parta de la propia Comisión y valorar la concurrencia de causa justificada;
 - (f) valorar las razones de la dimisión o cese de un consejero antes del término de su mandato y velar por que el Consejo de Administración dé publicidad de un modo suficiente a las razones y circunstancias del cese o de la dimisión;

- (g) valorar si en la selección de candidatos sobre los que tiene que informar se ha respetado la política y procedimientos de nombramiento establecidos por la Sociedad y hacer constar en el informe al Consejo de Administración cuando se observen irregularidades o desviaciones significativas;
 - (h) recabar información, en el caso de que se proponga el nombramiento de un consejero dominical a instancia de un accionista cuya participación accionarial sea inferior al 3%, sobre las razones de la propuesta y explicar las mismas en el informe de la Comisión en relación con el nombramiento.
- (iii) Competencias relativas a la composición del Consejo de Administración, de sus comisiones y al proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración y miembros de alta dirección:
- (a) informar en relación a:
 - i. el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración;
 - ii. las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Retribuciones, así como de cualquier otra Comisión;
 - iii. el desempeño de las funciones del Presidente;
 - iv. la evaluación periódica del desempeño de los Consejeros y de los Altos Directos;
 - v. las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos;
 - (b) proponer la designación de un Consejero Coordinador;
 - (c) examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del Consejero Delegado de la Sociedad y de los Altos Directivos;
 - (d) consultar, en la organización de la sucesión del primer ejecutivo, con el Presidente y con el primer ejecutivo actuales de la Sociedad;
 - (e) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y entre la alta dirección y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;

- (f) informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, proponiendo al Consejo de Administración una política de diversidad de consejeros y, en su caso, relativa a la alta dirección; y
 - (g) considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los Altos Directivos o los accionistas de la Sociedad.
- (iv) Competencias relativas a la evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones:
- (a) informar al Consejo de Administración sobre la evaluación periódica del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones;
 - (b) coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones y elevar al Consejo de Administración junto con los resultados de su evaluación una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus comisiones, involucrando, en su caso, al consejero coordinador;
 - (c) realizar un seguimiento de las asistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y las comisiones de las que formen parte, cuantificando las inasistencias;
 - (d) velar por que, cuando las ausencias de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y las comisiones de las que formen parte sean inevitables, las representaciones se confieran en general con instrucciones precisas de voto;
 - (e) valorar adecuadamente la independencia del consultor externo que cada tres años asista al Consejo de Administración para la realización de la evaluación;
 - (f) discutir, a través del Presidente de la Comisión, con cada consejero el resultado de su evaluación personal y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño; y
 - (g) diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos.
- (v) Otras competencias:
- (a) involucrarse, a través de su Presidente o de cualquiera de sus miembros, junto con el consejero coordinador, en la comunicación y contactos con accionistas e inversores

institucionales, principalmente con los no representados en el consejo;

- (b) supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y los códigos internos de conducta de la Sociedad;
- (c) supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información no financiera y corporativa así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés;
- (d) informar y supervisar, con carácter previo a su aprobación, la información no financiera de la Sociedad en relación con aquella información que sea propia de sus competencias;
- (e) evaluar y revisar de forma periódica el sistema de gobierno corporativo y las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad;
- (f) supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- (g) supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas;
- (h) revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias que sean competencia de la Comisión es suficiente y adecuada;
- (i) participar en las posibles actualizaciones del reglamento del Consejo de Administración en relación con las materias que sean competencia de la Comisión;
- (j) informar al Consejo de Administración sobre situaciones que afecten a consejeros, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar a la Sociedad; y
- (k) realizar las tareas relacionadas con la gestión y promoción del talento (contribuir a la captación, promoción y retención del talento y supervisar la implementación de las medidas necesarias para ello).

2. Actuaciones llevadas a cabo por la Comisión

2.1 Reuniones

La Comisión durante el ejercicio 2021, se ha reunido en siete (7) ocasiones (en particular, los días 21 de enero, 22 de febrero, 23 de marzo, 7 de junio,

14 de septiembre, 14 de octubre y 5 de noviembre). Además, se ha reunido conjuntamente con la Comisión de Retribuciones los días 6 y 9 de abril y ha celebrado una reunión en el seno del consejo de administración el 27 de abril.

Todas las reuniones contaron con la asistencia (presentes, debidamente representados o a través de medios audiovisuales) de la totalidad de los miembros de la Comisión, a excepción del Sr. Johnston que excusó su asistencia a las reuniones del 21 de enero y de 23 de marzo, delegando en esta última reunión en la Sra. Cavero. Particularmente se celebraron con carácter íntegramente telemático, las sesiones del 22 de febrero, 23 de marzo y 14 de octubre.

En el marco de sus reuniones, la Comisión celebrada:

- (i) el 7 de junio de 2021 contó como invitados con D. Miguel Ollero y Dña. Mariana Sanz para informar sobre el estado de situación del incentivo extraordinario a directivos, el LTIP y el Plan de Igualdad Retributiva, así como con D. Jon Navarro para la exposición de las políticas corporativas a revisar;
- (ii) el 14 de septiembre contó como invitados con D. Miguel Ollero y Dña. Mariana Sanz para informar sobre el estado de situación del Plan de Igualdad Retributiva; y
- (iii) el 14 de octubre contó como invitado con D. Miguel Ollero para informar sobre la incorporación de D. José Navarro Pinuega al equipo gestor de Merlin.

2.2 Actuaciones generales

En sus reuniones durante el ejercicio 2021, las actividades más relevantes acometidas por la Comisión, en el marco de sus competencias han sido:

- (i) Las actividades recurrentes, consistentes en:
 - (a) Promover la evaluación del consejo, de sus comisiones y de sus cargos por el desempeño en el ejercicio 2020;
 - (b) Revisar la composición del consejo y valorar la conveniencia de su composición, número de miembros y perfiles, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento.
 - (c) Informar la fijación en 13 de los miembros del Consejo de Administración.
 - (d) Proponer la reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo y Dña. Pilar Cavero Mestre como consejeros independientes.

- (e) Informar sobre las propuestas de reelección de D. Javier García-Carranza y Dña Francisca Ortega, como consejeros dominicales.
 - (f) Informar la reelección de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de su presidente.
 - (g) Informar la reelección de Dña. Pilar Cavero Mestre como miembro de la Comisión de Retribuciones.
 - (h) Informar la reelección de D. Javier García-Carranza Benjumea como Presidente de la Sociedad.
 - (i) Revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo e informar sobre el mismo, en aspectos de su competencia.
 - (j) Aprobar la Memoria de Actividades de la comisión en relación con el año 2020.
- (ii) Aprobar, para su traslado al Consejo de Administración, las acciones propuestas incluidas por KPMG en su informe de evaluación del Consejo de Administración (profundizar en aspectos de estrategia, reforzar la supervisión de las inversiones realizadas y proponer la creación de una Comisión de Sostenibilidad, entre otros).
 - (iii) Informar la contratación de Russell Reynolds para la realización del *assessment* del equipo directivo exigido por la Política de Remuneraciones para poder designar los beneficiarios del LTIP.
 - (iv) Informar sobre la composición y el texto del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, así como el reparto de competencias entre ambas Comisiones.
 - (v) Informar los miembros del equipo directivo a incluir en la lista de beneficiarios del incentivo extraordinario.
 - (vi) Informar sobre la incorporación de D. José Navarro Pinuega al equipo gestor de Merlin como Portfolio Manager.
 - (vii) Realizar el seguimiento del Plan de Igualdad Retributiva.
 - (viii) Aprobar, dentro del organigrama de la Sociedad, los diferentes miembros del equipo directo a efectos de reporte en los diferentes informes y documentos a publicar por Merlin.
 - (ix) Informar sobre las propuestas de revisión de las siguientes políticas de la Sociedad:
 - (a) Política general de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa,

- (b) Manual de criterios y procedimientos para la comunicación de información privilegiada y otra información relevante,
 - (c) Reglamento interno de conducta en el mercado de valores,
 - (d) Código de conducta y procedimiento interno del Canal Ético,
 - (e) Política contra corrupción y soborno,
 - (f) Política de Autocartera,
 - (g) Política de Inversiones, y
 - (h) Política de Financiación.
- (x) Proponer al Consejo de Administración la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas para incorporar una regulación que permita la celebración de juntas exclusivamente telemáticas, inclusión de mejoras técnicas y simplificación de las funciones del Consejo.
 - (xi) Aprobar el plan de formación de consejeros y el un temario calendario de sesiones para el año 2021.

3. Plan de actuaciones para el ejercicio 2022

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2022 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de la misma, reguladas en el Reglamento de la Comisión mencionado en el apartado 1 de la presente memoria.

Así, y en el marco de lo anterior, la Comisión tiene previsto, como actuaciones para el ejercicio 2022:

- (i) realizar un seguimiento de la implementación del LTIP para el equipo directivo, así como del Plan de Igualdad Retributiva;
- (ii) hacer seguimiento del plan de formación de consejeros para, en caso de ser conveniente o necesario, completar o reforzar el mismo;
- (iii) continuar supervisando el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y los códigos internos de conducta de la Sociedad;
- (iv) cumplir puntualmente con sus cometidos en relación a los aspectos sobre los que deba informar o proponer;
- (v) seguir velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos y no obstaculicen la selección de consejeras;

- (vi) mejorar y establecer procedimientos de preparación, control y mejora de la información a recibir por la Comisión y, consecuentemente la que este remita al Consejo de Administración; y
- (vii) actualizar el plan de sucesión de los consejeros ejecutivos y del personal clave, así como evaluar la adecuación del organigrama de la Sociedad a sus necesidades actuales.